Sesión Nº 86

19 de agosto de 1957

En Buenos Aires, el lunes diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Ricardo R. Caillet Bois y con asistencia de los Vocales señora de Arechaga, señoritas Risolía y López y señores Pivori y Saraví, ausente con licencia el Vicepresidente señor Mastroni, siendo las doce y quince, se inicia la Sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior

Ausentismo escolar — El Señor Presidente da lectura a una nota del Director General de Sanidad Escolar, sobre el ausentismo escolar. Se dispone esperar informaciones posteriores y autorizar el Señor Presidente a adoptar las medidas que estime procedentes, de acuerdo con la información que se reciba, con cargo a dar cuenta al Cuerpo en la primera oportunidad.

Renuncias — Vistas estas actuaciones por las que se elevan renuncias presentadas por personal docente. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los siguientes expedientes:

Ana María Hayes de Ezcurra maestra	Escuela Nº 13. C. E. 9º	Expte: 11251-57
Jorge Raúl Pascualini maestro	Escuela Nº 15 C. E. 17º	Expte: 12732-57
Feliciano Roberto Vicente García Morello maestro especial de música	Escuela Nº 10 C. E. 3º	Expte: 13063-57
Hugo Eduardo Schepens maestro titular	Escuela Nº 415 Chaco	Expte: 11564-57
Hugo Eduardo Schepens maestro suplente	Escuela Nº 388 Chaco	Expte: 11564-57
Mario José López Bravo preceptor	Escuela Adultos Nº 10 C. E. 16º	Expte: 12757-57
Ileana Sabattini de Lecumberri	Escuela Adultos	Expte: 12755-57

maestra especial francés N°2 C.E.4° ___

Traslados — Vistos estos obrados por los que se tramitan diversos pedidos de traslados de personal docente; atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los siguientes expedientes: ___

Expte: 20985-57.- Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela N°64 de Córdoba, señora Blanca María Olivera de Romero, a la N°86 de la misma provincia, en la vacante producida por haberse dejado sin efecto el pase de la señora Cecilia V. de Grufman. ___

Expte: 20585-57.- Trasladar, a su pedido, a la vicedirección de la escuela N°17 del C.E. 20° (ex: N°17 del C.E. 18°), en la vacante producida por jubilación del señor Ramón Vidal, al vicedirector de la N°27 del C.E. 9° (ex: N°11 del C.E. 10°), señor Jorge Francisco Negri: ___

Expte: 19955-57 Trasladar, a su pedido, a la escuela N°33 de Buenos Aires, en la vacante producida por terminación de servicios de la señora María Margarita Varela de Reichlin, a la maestra auxiliar de la N°119 de Tucumán, señora Josefa Enriqueta Saavedra de Serrano.

Expte: 17805-57.- Trasladar, a su pedido, a una escuela de la Capital Federal que propondrá la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a la maestra de la N°54 de Chubut, señora Laura Nélida Osuna de Fernández. ___

Expte: 16377-57.- Trasladar, a su pedido, a la escuela N°5 del C.E. 15°, en la vacante producida por jubilación de la señorita Dolores Ramos, a la maestra de la N°223 de la provincia de Buenos Aires, señora Elena Dora Lammel de Gsell. ___

Expte: 8135-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela N°119 de Tucumán, en la vacante producida por renuncia de la señora María Elena Pérez de Valdez, a la maestra de la N°29 de la misma provincia, señora Elena Felisa Díaz de Toledo. ___

Expte: 2333-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela N°50 de Bue-

nos Aires, en la vacante producida por renuncia de la señora Eugenia Elena G. de Oxenford, a la maestra de la Nº 1 de Río Gallegos, señora Nelli Mabel Valle de Gerasategui.

Expte: 1854-57. Trasladar, a la escuela Nº 147 de Río Negro, en la vacante producida por creación 1954, a la maestra de la Nº 188 de Corrientes, señorita Ada Micaela Miño de conformidad con lo dispuesto por Resolución del 18 de junio último (fs. 37).

Permutas. Vistos estos obrados por los que se tramitan las solicitudes de permutas de ubicaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los siguientes expedientes:

Expte: 20786-57 Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 82 y Nº 294 de Santiago del Estero, señorita Clara Luz Carabajal y señora Marta Yolanda Carabajal de Ruiz.

Expte: 13864-57. Dejar sin efecto la Resolución adoptada el 18 de junio próximo pasado (fs 5) por la que se acordó la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaban las maestras de las escuelas Nº 89 de Mendoza y Nº 1 de San Luis, señora Nilda Delicia Ojeda Amiera de Urteaga y señorita Yolanda Jofré

Ubicaciones Vistos estos obrados por los que se ubica a personal docente atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los siguientes expedientes:

Expte: 4896-57 1º Ubicar en la escuela para Adultos Nº 5 del C. E. 12º (ex: Nº 6 del C. E. 13º), en la vacante producida por jubilación de la señora Elisa Magdalena Cané Torres de Sánchez Sañudo, a la maestra especial de dactilografía, señorita Dora Esperante que fué confirmada por Resolución del 24 de junio último (fs. 11). 2º Ubicar en la primera vacante que se produzca en escuelas para Adultos de la Capi

tal Federal, al maestro especial de contabilidad, señor Pascual José Zaffaroni, que fué confirmado por Resolución del 24 de junio último (fs 11).-

Expte: 7164-57.- Ubicar en la escuela para Adultos Nº 4 del C.E. 10º vacante producida por jubilación de la titular señora Macienena Isabel Calvitti Viranova, a la maestra especial de Corte y confección, señora Hilda Zuccoli de Granelli, nombrada por Decreto del P.E. 17763- del 20 de setiembre de 1956.-

Expte: 10876-57.- Ubicar en la escuela Nº 10 del C.E. 19º (ex: Nº 13 del C.E. 20º) en la vacante producida por cese de la señorita Herminia F. Tripaldi, a la maestra auxiliar de dirección de la Nº 43 de Santiago del Estero, señorita María de Jesús Mansilla, trasladada a escuelas de la Capital Federal, por resolución del 18 de junio último (fs. 6).-

Expte: 13435-57. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 12 del C.E. 3º, en la vacante producida por renuncia de la señora Magdalena Hebe Miranda de Marcolín (1º grado inferior, turno mañana), a la maestra de la escuela Nº 224 de Buenos Aires, señora Benigna Estremador de Echarren, trasladada a escuelas de la Capital Federal por Resolución del 5 de junio último (fs. 5).-

Expte: 18163-57- Ubicar con su conformidad, en la escuela Nº 41 de Buenos Aires, en la vacante por traslado de la señora Julia B. Hoggan de Pinoaga, a la vicedirectora sobrante de la Nº 77 de la misma provincia señora, María Ilda Dunan de Lapolla.

Expte: 6186-56 - Ubicar en la escuela Nº 8 del C.E. 14º en la vacante producida por pase de la señorita Margarita R. Elferoy, a la maestra de la escuela Nº 57 de la provincia de Buenos Aires, señora Elsa Ofelia Gallino de Regalado, trasladada a la Capital Federal por Resolución del 15 de julio último (fs. 11).

Aprobación acta de Recepción obras

Vistos estos obrados; en los que se elevan para su aprobación y liquidación las actas de Recepción Definitiva en obras realizadas en los locales de escuelas pertenecientes a este Consejo; atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelven los siguientes expedientes.

Expte: 15209-57. Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma Otello Spagnolli S. R. L. en la escuela Nº 6 del C. E. 6º.

Expte: 12997-57. Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma Marcos Markic, en la escuela Nº 3 de Trelew (Chubut)

Expte: 118751-56. Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos realizados por la firma Lorenzo Vera, en la escuela Nº 40 de Tucumán.

Expte: 22919-57 asignación funciones auxiliares señora de Vidal

Visto el presente expediente por el que se solicita la asignación de funciones auxiliares a la maestra de la escuela Nº 34 de Chubut, atento a la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año a la maestra de la escuela Nº 34 de Chubut, señora Matilde Rodríguez Franco de Vidal y ubicarla en la Nº 13 del C. E. 15º, en la vacante producida por jubilación de la señora Clara Amalia Fernández de Cattáneo.

Expte: 5823-56 autorización colocación placa recordatoria escuela Nº 13 de San Juan.

Visto lo solicitado por la dirección de la escuela Nº 13 de San Juan, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Autorizar a la dirección de la escuela Nº 13 de San Juan, a colocar una placa recordatoria de las Bodas de Oro del establecimiento, donada por el personal directivo y docente. 2º Agradecer al personal directivo y docente de la escuela Nº 13 de San Juan, la donación efectuada. 3º Requerir de la dirección del citado establecimiento por intermedio de la Inspección Seccional respectiva la correspondiente acta de donación.

Expte: 21678-57

Visto el problema creado a las escuelas nacionales de la Zo

creación Inspección Seccional de Escuelas.

na atlántica, dependientes de la Seccional Chubut, Trelew con motivo de la provincialización del ex-territorio de Santa Cruz, ya que por su carácter de estado federal debe tener jerarquía y jurisdicción sobre los establecimientos aludidos al igual que las demás provincias que integran la Nación. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: 1º Crear en la provincia de Santa Cruz la Inspección Técnica Seccional de escuelas nacionales con asiento en la ciudad de Río Gallegos, la que tendrá jurisdicción, además, sobre las escuelas del Territorio Nacional de Tierra del Fuego y sus dependencias. 2º Transferir a la Seccional de Santa Cruz el cargo de Inspector Técnico Seccional de la Seccional de General Pico y el de Secretario Técnico de Inspección, refundida por Resolución del H. Consejo de fecha 19 de agosto del corriente año. 3º Transferir a la seccional de Santa Cruz, un cargo de Inspector de Zona asignado a la Seccional de Trelew 4º Transferir a la Seccional de Santa Cruz el cargo de Contador de la Seccional de General Pico, clausurada. 5º Crear en la Seccional de Santa Cruz tres cargos de empleados administrativos y uno de personal de servicio (ordenanza). 6º Llamar a concurso para la provisión de los cargos de Inspector Técnico Seccional, de Inspector de Zona y de Secretario Técnico de la Inspección Seccional de Santa Cruz. 7º Por la Dirección General de Administración, se procederá a proveer de los muebles y útiles necesarios para la instalación de la Inspección Técnica Seccional de Río Gallegos en la casa-habitación para el director de la escuela Nº 1. ———

Expte: 14091-57 reintegro gastos de traslado señorita Arias

Visto este expediente por el que la maestra suplente de la escuela Nº 142 de San Luis, solicita el reintegro de gastos de movilidad. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Reconocer los gastos de traslado efectuado por la maestra suplente de la escuela Nº 142 de San Luis, señorita Irma Alicia Arias y reintegrarle la suma de: Ciento setenta y cinco pesos, con veinte centavos m/n ($ 175,20), a que ascien-

den los mismos. 2º Imputar dicho importe de acuerdo a la facultad conferida por el art. 2º del Decreto 21452/56 al Anexo 5, Inciso 2 - Item 2. Apartado a) - Partida Principal 1 del Presupuesto 1957, con cargo a las siguientes parciales: Parcial 32 $ 23,20 = . Parcial 45 $ 152 = m/n

Expte: 709-52 reconocimiento propietarios local escuela Nº 17 de Santiago del Estero.

Visto este expediente por el que los nuevos propietarios del local que ocupa la escuela Nº 17 de Santiago del Estero, solicitan reconocidos como tales; atento a la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Reconocer a los señores Juan Jesús Molina y Ramón Alberto Zarrionuevo como nuevos propietarios del local que ocupa la escuela Nº 17 de Santiago del Estero. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a liquidar a favor de los propietarios que se reconocen precedentemente, los importes de los alquileres que devenga el local que ocupa la escuela Nº 17 de Santiago del Estero, a razón de: Veinticinco pesos m/n ($ 25.) a partir del 1º de febrero de 1949, debiendo aplicarse la rebaja establecida por el Decreto 1580-43, hasta setiembre de ese año, sumas que se abonarán con la siguiente imputación: Año 1949 1º de febrero al 31 de diciembre y Años 1950 - 1951 - 1952 - 1953 - 1954; 1º de enero al 31 de diciembre con fondos de la cuenta "Anticipos" Art. 3º Ley 13654 - Año 1955, 1º de enero al 31 de diciembre, con fondos de los créditos que para ejercicio vencido, se arbitren oportunamente. Año 1956, 1º de enero al 31 de diciembre, al Item 3, Inciso 3/. Inciso 2 - Apartado a) - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 - del Presupuesto para el año 1956.

2 X

Expte: 514-57. reconocimiento del pago 50% al Señor Touzaa

Por este expediente, el maestro suplente a cargo de la dirección de la escuela Nº 11 de Chubut, señor Héctor Raúl Touzaa, solicita se le dé el 50% restante de sus haberes correspondiente al período en que estuvo bajo bandera, pues, por disposición del Gobernador Militar de Comodoro Rivadavia, fué destacado en comisión en el establecimiento

escolar al que pertenecía y continuó dictando clase en el mismo, hasta la finalización del período escolar (31 de mayo). Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Disponer el pago del 50% restante de los haberes correspondientes al ex-maestro suplente a cargo de la dirección de la escuela Nº 11 de Chubut, señor Héctor Raul Evugas desde el 2 de febrero al 31 de mayo de 1954, época en que cumpliendo el Servicio militar, continuó prestando servicios docentes en la escuela citada por expresa disposición del Gobernador Militar de Comodoro Rivadavia. 2º No hacer lugar a la solicitud de pago de bonificación por ubicación desfavorable, ni del 50% restante de los haberes correspondientes al período de vacaciones del año 1954.

Expte: 76688-56. dejar sin efecto designación señora de Frigerio.

Vista la situación de la Señora Laura Edith Galeano de Frigerio, designada maestra de la escuela Nº 215 de Córdoba el 30 de abril de 1954, no se ha hecho cargo de su puesto, atento a la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Dejar sin efecto la designación, que para el cargo de maestra en la escuela Nº 215 de Córdoba, se hiciera a favor de la señora Laura Edith Galeano de Frigerio, por no haber tomado posesión del mismo.

Expte: 2234-56. situación personal escuela Nº 276 de Córdoba.

Vistas estas actuaciones por las que se investiga la situación política, que le cupo a la directora interina de la escuela Nº 276 de Córdoba, señorita Hermencia Gastien. De la misma resulta que la precitada docente fué subdelegada censista del ex-partido peronista, habiéndose desempeñado además en el cargo de Secretaria General del gremio que agrupaba a los docentes en Río Cuarto y que su actuación ha sido suficientemente extensa como para acarrearle serio desprestigio en la ciudad. que le llegó a atribuirle una vinculación política con dicho partido. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Ad-Hoc de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Suspender por treinta días a la vice-directora

de la escuela Nº 276 de Córdoba, señorita Hermencia Bastien por su participación en la política del régimen depuesto y trasladarla por razones de buen gobierno escolar.
2º Suspender por diez días a las siguientes maestras de la escuela Nº 276 de Córdoba: María Angélica Viola de Trolliet, Haydée Leontina del Carmen Ferreyra de Richardet, Rosario Zabala Romero de Morán, Amelia Cabral de Giovannini, Elba Rosa Rivarola de Poma, Blanca Arias de Del Castillo, María Delia S. de Ferreyra, Keli Catalina Pomponio, Celina Alicia Caminal, Margarita Antonia Villalba, María Alicia López de Locco, Elsa Haydée Stroppa y Delia Guillermina González de Cabrera, por haber suscripto los documentos cuyas copias fotográficas figuran en fs. 31 a 34.

Expte: 13781-57 situación señora de Ponce de Zenabal.

Visto que la maestra de la escuela Nº 140 de San Luis, señora de Ponce de Zenabal, desde su cargo de Sub-delegada (no comprendida en el Decreto 4258-56), introdujo la política en la escuela, se halla, pues incursa en responsabilidad administrativa. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Suspender por quince días a la maestra de la escuela Nº 140 de San Luis, señora María Gregoria Zavala de Ponce Zenabal por haber introducido la política en la escuela en su condición de ex-subdelegada censista. 2º Trasladar, por razones de buen gobierno escolar, a otra escuela que indicara la Inspección Técnica General de Provincias, Zona 1ª, a la maestra de la escuela Nº 140 de San Luis, señora María Gregoria Zabala de Ponce Zenabal.

Expte: 6039-56 licencia

Vistas estas actuaciones por las que se tramita la situación del maestro de la Escuela Domiciliaria señor Quitiño, quien al finalizar su licencia por asuntos particulares el 8 de noviembre de 1956, no se reintegró a su cargo, ni justificó su ausencia. Vista la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Declarar cesante

al maestro de la Escuela Domiciliaria, señor Norberto Juan Cutiño (L. E.: 6.021.828: D. M. 34 - CI: 3.909.937) con anterioridad al 20 de noviembre de 1956.

Expte: 21681-57 refundición Seccionales.

Vistos estos obrados por los cuales la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a, propone la refundición de las dos Inspecciones Seccionales que fiscalizaron las escuelas nacionales de La Pampa, con sede en Santa Rosa y General Pico, fijando sus oficinas en la capital de la citada provincia, ya que la existencia de dos Inspecciones Seccionales en la zona no se justifica, ni por el número de establecimientos ni por las distancias que las separan. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Refundir ambas Inspecciones Seccionales de la provincia de La Pampa, fijando la sede en la capital de la provincia. 2º Asignar un cargo de Sub-Inspector Seccional, a la Inspección Seccional de Santa Rosa. 3º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a, propondrá la distribución del personal técnico administrativo y de servicio de la Seccional de General Pico, de acuerdo con las necesidades escolares.

Expte: 2301-56 situación Señorita Márquez.

Vistas estas actuaciones por las que la dirección de la escuela Nº 12 del C. E. 8º, comunica que la maestra señorita Márquez no justifica sus inasistencias, ni regulariza su situación, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Suspender a la maestra de la escuela Nº 12 del C. E. 8º, señorita María Elena Márquez, que no se ha reintegrado a sus funciones desde el 30 de mayo de 1956, hasta tanto compruebe documentadamente su situación. 2º Cursar nota a la autoridad respectiva con el objeto de establecer si la Señorita María Elena Márquez se encuentra comprendida dentro del Decreto de Inhabilitaciones.

Expte: 13093-57 pago de haberes.

Vistos estos obrados por los que el señor Brazzola, ex maestro de la escuela Nº 35 de Salsipuedes, Córdoba, solicita se le abonen los haberes que se le adeudan desde el 1º de agosto

de 1956 hasta el 7 de marzo de 1957, fecha en la que fué declarado cesante. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 35 de Salsipuedes, Córdoba, por no asistirle el derecho de percibir haberes, durante el lapso que media entre la disponibilidad y la cesantía. ——————

Expte: 3876755
reconocimiento
Centro Cultural.

Vistas estas actuaciones por las que se solicita el reconocimiento del Centro Cultural de Maestros "Sarmiento" de Albardón, provincia de San Juan. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Reconocer el Centro Cultural de Maestros "Sarmiento" del departamento Albardón, provincia de San Juan, aprobar sus estatutos (fs: 28-32) y disponer su inscripción en el registro correspondiente. ——————

Expte: 7968-57
Subvención

Vistas estas actuaciones por las que la Intervención Nacional, remite copia del Decreto por el que se declara a la provincia de Tucumán acogida a la Ley de Subvenciones Nacionales - Ley 2737. De acuerdo con la información producida y con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Declarar a la provincia de Tucumán acogida a los beneficios de la Ley 2737 de Subvención Nacional, por el año 1957- 2º Hacer saber al Gobierno de dicha provincia, que los fondos que se le liquiden deberán ser invertidos; el 80% en sueldos de maestros y el 20% restante, en la adquisición de libros y útiles para las escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos últimos rubros, dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 2737- ——————

Expte: 16543-57
traslado sin
efecto.

Visto el pedido formulado por la maestra de la escuela Nº 71 de Entre Ríos, señora de Garaldo Moreno, de que se deje sin efecto el traslado efectuado recientemente, por haber desaparecido las causas que motivaron el mismo; de

acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 42 de Buenos Aires, de la maestra de la Nº 71 de Entre Ríos, señora Hortensia Carmen Rolland de Baraldo Moreno, acordada por Resolución del 3 de abril próximo pasado (expte: 7190-57) ___

Expte: 5780-56 pedido de licencia

Visto el pedido de licencia solicitado por el señor Capdevilla, maestro de la escuela Nº 105 de Chubut (art. 30º del 3-9-56 al 30-11-56.) De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Conceder licencia por asuntos particulares sin goce de haberes, en las condiciones establecidas en el art. 30º del Reglamento, desde el 3 de setiembre hasta el 30 de noviembre de 1956, al señor Carlos Alberto Capdevilla, maestro suplente de la escuela Nº 105 de Chubut. ___

Expte: 93476-56 renuncia

Vista la renuncia presentada al cargo administrativo (Auxiliar 3º) de la Secretaría Técnica del C. E. 3º, señor Manuel Celestino Sienra, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Aceptar la misma. ___

Expte: 60903-52 reincorporación

Vistas estas actuaciones referentes a la situación de la ex-maestra suplente de la escuela Nº 93 de La Pampa, señorita Olga Edith Stamati, quien solicita su reincorporación a la docencia; teniendo en cuenta que la misma fué separada arbitrariamente por el régimen depuesto al haberse negado a realizar uno de los característicos actos de servilismo con la dictadura, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Reincorporar a la señorita Olga Edith Stamatti como maestra suplente en una escuela próxima al lugar de su domicilio, si es posible en grado vacante. 2º Anotar en su foja de servicios como antecedente cívico de alta valoración, para ser tenido en cuenta en la oportunidad de apertura de los concursos para iniciación en la docencia.

Expte: 13770-57. cesión local.

Vistas estas actuaciones por las que la División Médica Primaria dependiente de la Dirección General de Sanidad Escolar, solicita sea ratificada la cesión dispuesta por el H.

Consejo, para continuar utilizando los locales cedidos en las escuelas Nº 17 del C. E. 3º; Nº 4 del C. E. 6º; Nº 8 del C. E. 14 y Nº 6 del C. E. 15º, para Consultorios Médicos. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Ratificar la autorización concedida a la Dirección General de Sanidad Escolar, para que continúe utilizando como Consultorios Médicos, los locales cedidos en las escuelas Nº 17 del C. E. 3º; Nº 4 del C. E. 6º; Nº 8 del C. E. 14º, y Nº 6 del C. E. 15º 2º Previa notificación de la Dirección General de Sanidad Escolar archivar estas actuaciones ———

Expte: 9703-57 reparación equipo de agua

Visto que el Departamento de Comunicaciones y Electricidad informa que a pedido de las autoridades de la escuela Nº 2 del C. E. 10º, practicó una inspección en el equipo de elevación de agua de dicho establecimiento, comprobándose la necesidad de su reparación. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Autorizar la inversión de la suma de $550 m/n, para efectuar los trabajos de rebobinado del motor del equipo del agua de la escuela Nº 2 del C. E. 10º 2º Adjudicar los mismos a la firma "Casa Sanarc", por ser su propuesta la más baja y equitativa de las presentadas. 3º Imputar el gasto de acuerdo con la autorización acordada por el art. 2º del Decreto 21452 del 27-11-56, al Anexo 5, Inciso II - Item 2 - Apartado a) - Partida Principal 1 - Parcial 8 del Presupuesto en vigencia en 1957 ———

Expte: 69116-55
" 17014-56
reconocimiento de servicios

Vistas estas actuaciones por las que se solicita el reconocimiento de servicios prestados por la Señorita Sogo, al frente de una sección de grado de la escuela Nº 107 de Río Negro; de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Reconocer los servicios prestados por la maestra de la escuela Nº 107 de Río Negro, señorita Nelly Esther Sogo, desde el 2 de marzo, hasta el 12 de Setiembre de 1955, al frente de una sección de grado creada por Re-

solución del 13-9-55. (expte: 69.116-55). 2º Disponer se abonen a la maestra suplente de la escuela Nº 107 de Río Negro, señorita Nelly Esther Logo, los haberes correspondientes a los servicios prestados, al frente de una sección de grado, desde el 2 de marzo al 12 de Setiembre de 1955.

Se levanta la sesión siendo las trece.